



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 583 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 25 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 588-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 25 de julio del 2024, Informe N° 225-2024-MPPC/GM/JOPP, recepcionado el 22 de julio del 2024, Informe N° 557-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 17 de julio del 2024 y el Informe N° 529-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 04 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Plan de Trabajo para la realización del Servicio de Barrido, Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos para la Fiesta Patronal del mes de agosto del año 2024, tiene por finalidad principal proteger la vida, la salud y el medio ambiente de los diferentes sectores de la ciudad, barriendo, recolectando y eliminando los residuos sólidos que se generen en el marco de la fiesta patronal;

Que, la Gerencia Municipal, según revisión de los documentos anotados en la parte de visto y anexos, mediante el proveído al Informe N° 588-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 25 de julio del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Plan de Trabajo para la realización del Servicio de Barrido, Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos para la Fiesta Patronal del mes de agosto del año 2024, con presupuesto de S/. 13,000.00 Soles;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA FIESTA PATRONAL DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024, de Seis (06) folios, con **disponibilidad presupuestal** que ascendente a la suma de **S/. 13,000,000.00 (Trece mil y 00/100 Soles)**, para el cumplimiento de objetivo del Plan, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Olan Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE